

COMUNICADO

17 de marzo de 2020

El Ministerio de Agricultura y Ganadería comunica a todos los actores del sector agropecuario, de producción, comercialización, transformación y exportación, lo siguiente:

Sí está permitida la circulación y el transporte de todas las personas directamente relacionadas a la cadena de producción agropecuaria nacional, incluyendo la acuicultura y pesca, a fin de garantizar y asegurar la producción primaria de productos, la comercialización y el abastecimiento de los mercados en todo el país, así como la producción artesanal y agroindustrial de alimentos, materias primas e insumos, además de productos de exportación frescos, procesados y forestales.

Los operadores del sector agropecuario, deberán cumplir **todas las normas sanitarias de inocuidad y las medidas de bioseguridad**, para garantizar la calidad alimentaria de los ecuatorianos.

La movilización de animales dentro del territorio nacional, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente, es decir con la guía de movilización de acuerdo a cada especie, emitida por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.

La importación de alimentos será autorizada en el caso que la **emergencia** así lo amerite.

Se continuará realizando el monitoreo permanente con las diferentes cadenas de comercialización (tiendas, mercados, supermercados), para garantizar el adecuado abastecimiento de los productos alimenticios en todo el territorio nacional y a la vez supervisando que no exista **especulación ni acaparamiento** de productos.

En caso de ser necesario, las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, INIAP y Agrocalidad, en coordinación con el Ministerio de Gobierno, podrán ser puestas a disposición de los productores debidamente organizados, con el objeto de cumplir el abastecimiento de productos en todo el país. Agrocalidad ha presentado un protocolo que incluye tres componentes:

- Seguridad y salud ocupacional
- Salud pública
- Bioseguridad e inocuidad

Dicho contenido consta en la página web de AGROCALIDAD
www.agrocalidad.gob.ec

Es deber de los productores y empresas, así como el personal de campo y operadores agrícolas de producción, cosecha y empaque, cumplir las disposiciones establecidas por el gobierno nacional, con énfasis en la salud, inocuidad y el orden.

Reiteramos nuestra invitación a consumir los productos nacionales, reconocer el esfuerzo detrás de nuestra producción, la misma que es de calidad, inocuidad y de hermandad.

Xavier Lazo Guerrero
Ministro de Agricultura y Ganadería